



DICTAMEN UOC N° 13/24

**JUSTIFICACION. INFORME PRIMER CUATRIMESTRE DE PROCESOS  
PLANIFICADOS y NO COMUNICADOS A LA DNCP SEGÚN RESOLUCION  
N° 313/23**

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 313/23 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES”, la cual dispone en sus Artículos: “1°. **OBJETO** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos de contratación en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)*” y “2°. **ALCANCE**. *El procedimiento descrito en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 332, Anexo “A” del Decreto N° 6581/2022. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril; 2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto; 3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre”, a los efectos de informar cuanto sigue:*

El llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 441603** planificado inicialmente para el primer cuatrimestre no se ha podido comunicar dentro del citado periodo por motivos ajenos a la voluntad de esta convocante, considerando que debíamos ultimar detalles en cuanto a especificaciones técnicas y presupuesto para adquirir los servicios en óptimas condiciones.

Por tanto, en consecuencia, a lo brevemente expuesto y en cumplimiento a las directrices por lo dispuesto en la mencionada resolución, la Dirección de Contrataciones Públicas emite el presente dictamen justificando los inconvenientes y/o dificultades ocurridos en el primer cuatrimestre razón por la cual no pudieron iniciarse los procesos planificados en el mismo.

Asunción, 12 de junio de 2024.



**Abg. Karen Riego B.**  
**Directora**

**Dirección de Contrataciones Públicas**